



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 223-2017-GR-GR PUNO

PUNO, ...25...JULI...2017.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 545-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 1059-2017-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO

Que, por Ley Nº 30518 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 414-2016-PR-GR PUNO se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos, la Estructura Programática y la Estructura Funcional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, correspondiente al Año Fiscal 2017, por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto y Genéricas de Gasto;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad, es la más alta autoridad ejecutiva, en materia presupuestal, es responsable de manera solidaria con el Consejo Regional. Dicha autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal, el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y control de gasto, de conformidad con las normas presupuestarias;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 033-2017-PR-GR PUNO de fecha 31 de Enero 2017 se designó a los responsables de metas presupuestarias en la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; y, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 092-2017-PR-GR PUNO, el 22 de Marzo 2017, se dispuso la ampliación de la designación de responsables de Metas Presupuestarias para el PIM de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego Regional;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 545-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGP manifiesta la necesidad de modificar y designar a nuevos responsables de las metas presupuestarias del Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, correspondiente al Año Fiscal 2017;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR y AMPLIAR LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE METAS PRESUPUESTARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE PUNO DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017, conforme al contenido de: ANEXO 01 MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RESPONSABLES DE METAS PRESUPUESTALES DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2017, que en cuatro (04) folios, se incluye al Informe Nº 545-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGP; formando parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, hará conocer la presente resolución, a los RESPONSABLES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE PUNO 2017; designados mediante el Anexo 01; a la Oficina Regional de Control Institucional y a los órganos estructurales pertinentes del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que la meta presupuestaria de Supervisión y Liquidación le corresponde a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; la meta de administración de contrato les corresponde a: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; y, la meta de seguimiento y monitoreo corresponde a la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL